



DECRETO Nº 1.038/2.010.-

Visto el expediente para la adjudicación del contrato “**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO AL ENTORNO HISTÓRICO DE LA PLAZA DE TISCAMANITA**”, incluido en EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, según Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 3 de marzo de 2010.

Primero.- Mediante resolución de fecha 30 de marzo de 2010 se aprobó el expediente de contratación “**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO AL ENTORNO HISTÓRICO DE LA PLAZA DE TISCAMANITA**”, por un VALOR ESTIMADO DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (159.999,98 €) e IGIC: OCHO MIL EUROS (8.000,00 Euros), mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Mediante oficios de fecha 31-03-2010, con registros de salida números 4271, 4272, 4273 y 4274 se invitó, respectivamente a las siguientes empresas a presentar ofertas:

- “**CONSTITAHILUX SLU**”.
- “**OLIVER MARTIN ALONSO**”.
- “**CONSTRUCCIONES LAS LUCIAS**”.
- “**PROYECTO Y OBRAS HUBARA**”.

Tercero.- Dentro del plazo de siete (7) días naturales concedidos para presentar proposiciones solo las empresas **CONSTITAHILUX SLU.**, y **OLIVER MARTÍN ALONSO** presentaron ofertas.

Cuarto.- Una vez efectuada la calificación de la documentación administrativa adjunta a la proposición, resulta que las empresas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser admitidas.

Quinto.- Las proposiciones presentadas por las citadas empresas y puntuadas según el sistema establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen esta contratación fueron las siguientes:

- **CONSTITAHILUX SLU:**

Oferta Económica: VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (159.000,00 Euros). IGIC: SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (7.950,00 €), obteniendo por este concepto.....10,00 puntos.

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: El volumen de la mano de obra que propone utilizar en la ejecución del proyecto es el siguiente: CINCO (5) PERSONAS, de las cuales CUATRO (4) PERSONAS serán de personal desempleado a



contratar y UNA (1) PERSONA corresponderá al personal ya contratado, con un total de 1350 días de alta en la Seguridad Social.....50,00 puntos.

MEJORAS, oferta la mejora número 1 de las definidas en el pliego por lo que obtiene por este concepto.....20,00 puntos.

- OLIVER MARTIN ALONSO:

Oferta Económica: VALOR ESTIMADO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (159.999,98 Euros). IGIC: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.999,99 €), obteniendo por este concepto..... 9,93 puntos.

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: El volumen de la mano de obra que propone utilizar en la ejecución del proyecto es el siguiente: OCHO (8) PERSONAS, de las cuales CINCO (5) PERSONAS serán de personal desempleado a contratar y CUATRO (4) PERSONAS corresponderá al personal ya contratado, con un total de 1260 días de alta en la Seguridad Social.....46,66 puntos.

MEJORAS, oferta todas las mejoras definidas en el pliego por lo que obtiene por este concepto..... 40,00 puntos.

Sexto.- La cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que el criterio de valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se efectúen atendiendo a los siguientes criterios: la oferta económica y el volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del proyecto y las mejoras en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con lo que la puntuación final total en orden decreciente es la siguiente:

- OLIVER MARTÍN ALONSO.....96,59 puntos.

- CONSTTAHILUX SLU.....80,00 puntos.

Séptimo.- De conformidad con la cláusula 5.10 la adjudicación provisional deberá recaer en plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la solicitud de las ofertas.

Por lo expuesto, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa “OLIVER MARTÍN ALONSO”. El contrato de obras “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO AL ENTORNO HISTÓRICO DE LA PLAZA DE TISCAMANITA”, por un VALOR ESTIMADO DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS



NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (159.999,98 €) e IGIC: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.999,99 €), y con la oferta de personal y mejoras de su oferta.

Segundo.- Requerir a la empresa “**OLIVER MARTÍN ALONSO**”, para que dentro del plazo de los **diez días hábiles siguientes a la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación exigida en este pliego.**

Tercero.- Notificar la presente resolución a las empresas invitadas y publicar la misma en el Perfil del Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tuineje a dieciséis de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL